



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO 2021.

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. Berta Fernández Pueyo
D. Carlos Allué Alarcón
D^a. Isabel Mañero Yáñez
D. Héctor Lanaspá González
D. Jesús Lacasta Clemente
D^a. M^a. Luisa Morillo Guijarro
D. Francisco Javier Santolaria Mairal
D. Luis Alberto García Landa
D. José Luis Zabala Zubero

NO ASISTENTES

D^a. Teresa Iglesias Lacasta
D^a. Susana Gracia Antoni
D^a. Raquel Betanzos Alonso
D. Javier Sadornil Gutiérrez

SECRETARIA GENERAL

D^a. Clara Sazatornil Escuer

INTERVENTOR

D. José Ángel Villuendas Arqued

En Sabiñánigo, a veintisiete de julio de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los miembros arriba citados.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación y, una vez comprobado por la Secretaria el quórum necesario para que pueda comenzar, lo comunica a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, quién la declara abierta y pública.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 116 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se ratifica por 9 votos a favor (6 PSOE, 1 PP, 1 PAR y 1 Cs) el carácter urgente de la sesión.

2.- ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON, LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y LA FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LAS TRES PROVINCIAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ATRAGONESA PARA LA RECUPERACION SOCIAL Y ECONOMICA.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, celebrada el día 27 de julio de 2021:

“VISTO el marco del Convenio de fecha 1 de julio de 2021, formalizado entre el Gobierno de Aragón, las DDPP y la FAMCP, mediante el que se acuerda el establecimiento de ayudas para los sectores de Hostelería y Restauración, y en el que se aprueba el protocolo de colaboración entre la administración de la CCAA de Aragón y los ayuntamientos de la CCAA de Aragón representados por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP).

CONSIDERANDO que dicho acuerdo es fiel reflejo de lo acordado por las diferentes fuerzas políticas con representación en las Cortes de Aragón, los agentes sociales -empresarios y sindicatos- y la FAMCP en los puntos uno y dos de la Estrategia Aragonesa para la recuperación Económica y Social de Aragón.

CONSIDERANDO que la FAMCP aprobó en la reunión de su Comisión Ejecutiva de fecha cuatro de marzo de 2021 respaldar la propuesta del Gobierno de Aragón, efectuada en sede parlamentaria, que ahora se plasma en el convenio citado.

CONSIDERANDO que la propuesta es adecuada al compromiso de colaboración para afrontar y coadyuvar a superar la difícil situación económica generada por la pandemia creada por la COVID19.

CONSIDERANDO que dicha iniciativa contribuye positivamente al desarrollo sostenible municipal y del sector económico y social de este municipio, adopta el siguiente acuerdo.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Aprobar la Adhesión al Convenio de colaboración firmado en fecha 1 de julio de 2021 y aceptar las normas de funcionamiento establecidas en el mismo.

SEGUNDO. - Aprobar y, en consecuencia, autorizar al Gobierno de Aragón, a la disposición de las cuantías correspondientes a las ayudas a conceder en el término municipal de Sabiñánigo, estableciendo la disponibilidad como máximo de las cantidades que corresponde a este Ayuntamiento del Fondo de Cooperación municipal del ejercicio 2021, regulado en la Ley de Administración Local de Aragón.

TERCERO. - Trasladar certificado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

CUARTO. - *Facultar a la Alcaldía/Presidencia de esta Entidad para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad".*

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los asistentes (9 votos).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa e indica que hay que recordar que este Fondo Local constituiría el 20% de la subvención total a la que podrían optar las empresas de Sabiñánigo y como se calcula que ese fondo sería de unos 300.000 euros, el importe total de la subvención a la que podría optar todas las empresas sería de 1.500.000 de euros.

Da las gracias a todos los Grupos por el apoyo a esta iniciativa que espera que sirva también para paliar un poco las necesidades de nuestros empresarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas, treinta y tres minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

